	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MAGANGUÉ **NIT. 800028432-2**	**Vigencia: 01/001/ 2024**	
	DESPACHO DEL ALCALDE		
	INVITACION A VEEDURIAS CIUDADANA	**Versión: 01**	

CONVOCATORIA A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS DE LA PARTICIPACION CIUDADANA EN LA CONTRATACION ESTATAL PROGRAMA PRESIDENCIAL "LUCHA CONTRA LA CORRUPCION"

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y del artículo 1 de la Ley 850 de 2003, EL MUNICIPIO DE MAGANGUE – DEPARATAMENTO DE BOLIVAR, convoca a las veedurías ciudadanas, establecidas de conformidad con la ley, para realizar control social a la presente convocatoria pública, al contrato que se derive de la misma, a su ejecución, terminación y liquidación.

Toda la información y documentos relacionados con el presente proceso de contratación serán publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, a través del portal de contratación www.contratos.gov.co

En el evento de conocerse casos de corrupción se debe reportar el hecho al Programa de Lucha contra la Corrupción a los números telefónicos: (1) 5601095, (1) 5657649, (1) 5624128; vía fax al número: (1) 5658671; la línea transparente del programa, a los números telefónicos 018000-913040 o (1) 2864810; al sitio de denuncias del programa en la página web: www.anticorrupcion.gov.co

En las actuaciones derivadas de todas las estipulaciones del presente proceso de selección y del contrato que como consecuencia del mismo se suscriba, el proponente obrara con la transparencia y moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran.

OBJETO: **"REPARACIÓN DE TRANSFORMADOR DE 400 KVA, ACOMETIDA ELÉCTRICA PRINCIPAL, Y ADECUACIÓN DE SUB ESTACIÓN ELÉCTRICA, CIRCUITOS, TABLEROS DE PROTECCIÓN DE LAS ELECTROBOMBAS SUMERGIDAS DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO SUR DE MAGANGUÉ – BOLÍVAR**

VALOR DEL CONTRATO. El valor estimado del contrato corresponde a la suma de **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS ($149.919.640).**

PLAZO DE EJECUCION DE CONTRATO***:*** **QUINCE (15) DIAS, Contados a partir del perfeccionamiento del contrato y suscripción del acta de inicio**. En todo caso no podrá sobre pasar la vigencia 2024.

FORMA DE PAGO: Una vez el contrato se encuentre ejecutado en su totalidad, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor, informe de ejecución, informe de supervisión, acta de terminación del contrato y acta de liquidación, además debe presentar certificado de encontrarse al día con el pago de los aportes a seguridad social. El contratista deberá amortizar el valor dado en calidad de anticipo en la factura presentada para el cobro correspondiente

Original firmado

PEDRO MANUEL ALI ALI
ALCALDE MUNICIPAL